



**DECRETO N° . 0141 .**  
**NEUQUÉN, 10 FEB 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11005-M-2024, las Ordenanzas N° 9681, N° 13163 y su modificatoria N° 13737, y N° 13698, y los Decretos N° 1024/24 y N° 1176/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado Decreto N° 1024/24 se aprobó el Programa "Operativo de Balnearios - Temporada 2024/2025", por el periodo comprendido entre el día 15 de noviembre de 2024 y el día 31 de marzo de 2025, implementado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana que funciona bajo la órbita de la actual Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1176/24, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que prestarán tareas operativas en el mencionado programa;

Que obra a fojas 2 de las presentes actuaciones, nota de renuncia presentada por el señor Leandro Martin MARTINEZ, D.N.I. N° 33.447.850, a partir del día 21 de diciembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16, afectado al "Programa Operativo Balnearios – Temporada 2024/2025", que fuese efectuada oportunamente mediante el mencionado Decreto N° 1176/24;

Que en virtud de la vacante generada, el titular de Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, solicita la contratación en idéntica modalidad y categoría asimilada, de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que mediante Dictamen N° 124/24, la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana se expidió al respecto, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Leandro Martin ----- MARTINEZ, D.N.I. N° 33.447.850, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16, afectado como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2024/2025", que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a partir del día 21 de diciembre de 2024, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUEBASE** la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 16, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, por el periodo que allí se consigna, con más el plus por Actividad Riesgosa, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 179/91, del cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría asimilada, conforme el Decreto N° 1222/15, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir con la prestación del servicio como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2024/2025".

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Imputación: 3-FM-1-1-0-4, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 6º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**



**FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY**

0141-25

**ANEXO ÚNICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 16**

Sofía Brunella VERNUCCI, D.N.I. N° 45.016.605

A partir del día 22 de diciembre del 2024 y hasta el día 31 de marzo del 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN